Contrato N°61 /14 IM

Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, domiciliada en la Avda. 11 de Julio, Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Joaquim Lopes Matheus, con Cédula de Identidad N° 2.081.233 y Cristian Alejandro Much con Cédula de Identidad N° 4.288.943 en sus carácter de Intendente y Secretario General respectivamente denominada en adelante el CONTRATANTE,, por una parte, y, por la otra, la firma MACRO GENERAL SERVICE, domiciliada en Av. Juan E. Oleari N° 767 Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por EDGAR DANIEL CACERES BAEZ, con Cédula de Identidad N° 2050847, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACION DE PORTICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACION DE PORTICO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las Carta de Invitación)
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico 241, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, hasta la suma de 16.648.000 Gs. (dieciséis millones seiscientos cuarenta y ocho mil guaraníes).

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Much
Secretario General

macro General Services
DANIEL CACERES
Tel:0631-21940 Hernandarias - PY

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 278029

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según Nota N° 31. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 112/14 IM

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su otorgamiento hasta la recepción definitiva de la obra, la cual se dará a más tardar 120 días corridos de su otorgamiento.
La recepción definitiva se dará 30 días posteriores a la recepción provisoria.
La recepción provisoria se dará una vez culminado todas las obligaciones contractuales, la cual será a mas tardar 90 días contados a partir de la firma del contrato.

5.2. *Si el plazo excede el ejercicio presupuestario, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Junta Municipal.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	MACRO GENERAL SERVICE	
					UNIT	TOTAL
		TRABAJOS DE PINTURA.				
1	72131601-012	De Estructura Metálica en 4 caras, con anti-oxido y 2 manos de pintura tipo esmalte sintetico según especif. Técnica.	gl	1,00	500.000	500.000

Cristian Alejandro Much
Secretario General

macro General Services
DANIEL CACERES
Tel:0631-21940 Hernandarias - Py.

Joaquim Lopes Mathews
Intendente Municipal

2	72131601-012	De Mochetas (Pilares y Vigas) con látex Acrílico semi brillo con enduido.	gl	1,00	950.000	950.000
3	72131601-012	De Paredes de Ladrillo Visto con tratamiento con acido muriatico y pintura con Resina Acrílica posteriormente. Según esp. Tecnica.	m2	102,00	24.000	2.448.000
		REPARACION DE CARTELERIA.				
4	72131601-001	La reparación de la carteleria incluye, la reposición de la lona vinílica de ambos lados y el remplazo de todos los tubos florescentes por equipos nuevos. (Según Proyecto)	gl	1,00	9.550.000	9.550.000
		INSTALACION ELECTRICA.				
5	72131601-001	Reparacion de la instalacion electrica para provisión de energia en el Pórtico y los alumbrados públicos. Incluye Materiales y mano de obra.	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
6	72131601-001	Provision y Colocación de artefacto luminico tipo alumbrado publico según Proyecto.	un	2,00	950.000	1.900.000
		LIMPIEZA GENERAL.				
7	72131601-013	Limpieza general como finalización de trabajos.	gl	1,00	300.000	300.000
						16.648.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

macro General Services
DANIEL CACERES
Tel:0631-21940 Hernandarias - Py.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA

Joaquim López Matheus
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de la obra es de 60 días contados a partir de la orden de inicio. El Adjudicado deberá emplear al menos el 70% de la mano de obra del personal domiciliado en el territorio Municipal.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo alguno.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Deberá presentar una garantía de mantenimiento de Contrato por el 10% del valor de su oferta emitida por una entidad Bancaria o Póliza de seguros, la cual deberá ser extendida hasta la fecha tope de la vigencia del Contrato que es de 120 días corridos contados a partir de la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán del 1% al dial del valor total de la obra por dia de atraso el cual no deberá superar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1 GENERALIDADES

Estas especificaciones regulan las normas y procesos de trabajo que se deberán observar durante las reparaciones del Pórtico de Acceso a Santa Fe del Paraná, fijando de esta forma los materiales, los procedimientos y su calidad.

Conjuntamente con las Planillas de Cómputo y Presupuesto, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido.

Será responsabilidad del Contratista que esté perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará los servicios y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.

El Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando no estén mencionados.

Joaquim López Matheus
Intendente Municipal

En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra.
Las cantidades de planilla, son estimativas, y, en ninguna hipótesis representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas.

DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Recepción y Condiciones generales

Los materiales destinados a la obra, quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en estas Especificaciones Técnicas.

Muestras

El Contratista está obligado, cuando la Fiscalización lo exija, a presentar a su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos o productos que propone emplear en los trabajos.

Materiales Usados

Sé prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS

MANTENIMIENTOS GENERALES

Para dar inicio a los trabajos de mantenimiento del portico se quitara la lona de vinilo dañado de ambos lados, los tubos florescentes que se encuentran instalados para remplazarlos por tubos nuevos y los reflectores.

1. **TRABAJOS DE PINTURA**

- **PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA:** Primeramente al mantenimiento del portico se debera eliminar el oxido que se encuentre en la estructura metalica debiendo para ello lijarla en los sectores con visible oxidacion previo a pintarlas nuevamente con antioxido.

Al iniciarse los trabajos de pintura las superficies deberan estar limpias y libres de oxido y polvo. Una vez verificado este trabajo podra darse inicio a la pintura con antioxido y dos manos con pintura sintetica.

- **PINTURA DE PAREDES DEL PORTICO:** Previo a los trabajos de pintura se debera dar un tratamiento con acido muriatico a las paredes de ladrillo visto con el fin de limpiarlas de todo tipo de marcas o suciedades, se debera lijar bien si fuera necesario para eliminar marcas de pintura en su base. **Las paredes del portico deberan ser pintadas con:**

Cristian Alejandro Much
Secretario General

macro General Services
DANIEL CACERES
Tel:0631-21940 Hernandarias - Py

Joaquim Lopes Mathews
Intendente Municipal

- **Con látex acrilico semi-brillo con enduido exterior:** Los pilares y vigas, serán enduidas y pintadas con dos manos de pintura al Látex acrilico con previa mano de sellador. El color sera definido por el contratante.

- **Con resina Acrílica para ladrillo visto:** Las paredes de ladrillo visto seran pintadas con resina acrilica una vez terminado los trabajos de limpieza del ladrillo. La Superficie de las paredes deberan estar limpias y secas al momento de la pintura.

La pintura, será verificada y pagada por su unidad global (el costo incluye materiales y mano de obra)

2. CARTELERIA

Colocar Cartel tipo BACK-LIGH en ambos lados del portico, colocar lona de polivinilo y poner en funcionamiento la iluminación en su interior. **Para ello sera necesario:**

- Se debera remplazar todos los tubos florescentes por equipos nuevos.

Se cambiara la lona polivinilica por otra nueva. El texto, los diseños y logotipos serán indicados por los contratantes de la obra, lo cual no representara incremento en la oferta comercial. Por lo expuesto, se deduce que el Contratista deberá confirmar previamente con la fiscalización los detalles a considerar para la confección del Cartel

Se medirá y pagará en forma global, según consta en la planilla de costos, posterior a la comprobación del adecuado funcionamiento de los equipos y buen desempeño de los trabajos, verificados en el terreno y aceptados por la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los trabajos.

3. INSTALACION ELECTRICA

Se debera poner en funcionamiento la instalación eléctrica de los 6 alumbrados publicos que se encuentran proximos al portico (4 hacia la SuperCarretera y 2 hacia la ciudad de Santa Fe que en el momento no cuentan con artefactos). Para ello se debera reponer los cables a los dos alumbrados publicos hacia el lado de Santa Fe que no cuentan con la provision de energia. La instalacion sera aerea sobre los postes ya existentes. (Obs. Actualmente 4 de los 6 postes de alumbrado publico cuentan con artefactos.).

Reposicion de Artefactos para Alumbrado publico.

En los 2 postes que dan hacia la ciudad de Santa Fe se debera proveer y colocar los artefactos faltantes.

Cristian Alejandro Mack
Secretario General

macro General Services
DANIEL CACERES
Tel:0631-21940 Hernandarias - Py.

Joaquim Lopes Mathees
Intendente Municipal

Características del Artefacto tipo alumbrado público necesario.

Artefacto con visera abierta de acrílico transparente y sombrero metálico, lámpara económica de 150w, conectados con cables prensamblados de 2x6.

Todos los materiales para la ejecución de los trabajos y puesta en funcionamiento de los 6 equipos para alumbrado publico y el cartel Tipo Back Ligh, serán proveídos por el Contratista, incluyendo aquellos que por omisión o descuido no fueren incluidos en la lista, pero que fueran necesarios para el buen funcionamiento.

La Fiscalización podrá rechazar los materiales que no se adecuen a los especificados y éstos serán reemplazados sin costos.

4. LIMPIEZA GENERAL

Después de terminado el trabajo, se deberá dejar libre de residuos, excedentes de material. El Contratista estará obligado a ejecutar la limpieza general para dejar la obra en condiciones.

La limpieza general se medirá y pagará por unidad global, una vez terminado y aprobado el trabajo por el fiscal.

El trabajo será pagado al precio unitario de la Planilla de Precios correspondiente al ítem "Limpieza general".

13. FORMA DE PAGO.

El pago se hará por certificación otorgado por la Fiscalización de Obras de la Entidad Municipal. De los certificados emitidos, se procederá a la retención del 5% como fondo de reparo, el cual será devuelto pasados 30 días de la recepción provisoria, momento en que se dará la recepción Definitiva.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

macro General Services
DANIEL CACERES
Tel:0631-21940 Hernandarias - Pa

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio de 2.014.

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

Macro General Service
Contratado